Informe de Evaluación Nº 07/2019

Contratación Directa N° 07/2019
"ADQUISICION DE UNIFORMES Y CHALECOS" - ID N° 356.594

1. Introducción

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 13:30 hs. del 28 de mayo del 2019, se reúnen en oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 0296/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, por los siguientes funcionarios: Luis Alberto Domínguez Jara, Director Administrativo y Financiero; Miguel Ángel Ramos Giménez, Coordinador Unidad Ejecutora de Proyectos, RESOLUCIÓN DGEEC Nº 0589/2019 de fecha 30 de abril de 2019 ; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; y Jorge Miguel Ayala López, Jefe del Departamento de Asuntos Legales.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 07/2019** para **"ADQUISICION DE UNIFORMES Y CHALECOS" ID N° 356.594**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 18 del Anexo B.----------

2. Antecedentes

2.1 La RESOLUCION DGEEC N° 117/2019 de fecha 31 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2019,…", y se incluye el llamado a Contratación Directa N° 07/2019 para "ADQUISICION DE UNIFORMES Y CHALECOS" ID N° 356.594.----------

2.2 El sistema de Adjudicación será por Ítems.----------

2.3 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 869/2019, por un monto total de G. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones), Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 320 Textiles y Vestuarios, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2.4 El llamado a Contratación Directa N° 07/2019 para "ADQUISICION DE UNIFORMES Y CHALECOS" ID N° 356.594, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 57/2019 de fecha 07 de mayo; y publicado en fecha 16 de mayo de 2019.----------

2.5 En fecha 16 de mayo de 2019, y tras la verificación de la publicación del llamado en el Portal en fecha 16 de mayo de 2019; se cursó invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

1. ROBERTO CARLOS ALARCON CONTRERA - jyadistribuidora@hotmail.com
2. HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA - impresoraspvc01@hotmail.es
3. MARIA VIRGINIA RAMIREZ - vremprendimientos@outlook.com
4. VICTOR LUIS MOREL SEGOVIA - eltrebolrepresentaciones@outlook.com
5. 24 DE JUNIO SOCIEDAD ANONIMA - ng_studiocontable@hotmail.com

2.6 El llamado tuvo una consulta en fecha sábado 18 de mayo de 2019 vía correo electrónico, la cual fue respondida por la Aclaración N° 01 en fecha lunes 20 de mayo de 2019.----------

3. Acto de Apertura

3.1 Primera Apertura: El Acto de Apertura de sobres fue realizado en fecha 27 de mayo de 2019, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde se presentaron siete oferentes correspondiente a:

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

1. IF COMERCIAL - de Marcio Rubén Feris Aguilera
2. TIENDA DIANA S.R.L.
3. PUBLITEX S.R.L.
4. ACTIVE SPORT – de Alfredo Arturo Vega Verocay
5. ASATEC INGENERIA – de Agustín Servín Ayala
6. MAES S.R.L.
7. LAEL CONFECCIONES – de Lizalba Johana Cardozo Galeano

En el Acta de Apertura figuran las siguientes observaciones:

1- La firma TIENDA DIANA S.R.L., observa que la Oferta presentada por la Firma LAEL CONFECCIONES, falta sello y firma en los siguientes documentos: Fotocopia de Cedula de Identidad, Certificado de Cumplimiento Tributario, Cedula Tributaria RUC, y Copia de la Patente Municipal que se encuentra vencida; Así también deja constancia que en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, en el encabezado indica el nombre de la convocante.----------

2- La firma IF COMERCIAL observa que la Oferta presentada por la firma TIENDA DIANA S.R.L., en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no indica con quien está contrayendo la obligación.----------

4. Evaluación

Se procede al análisis del contenido de las ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "Cumple-No Cumple".

4.1 Documentos de carácter sustancial

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. Oferentes	**IF Com. e Indus. de Marcio Rubén Feris Aguilera**	**Tienda Diana S.R.L. de Olga Beatriz Duarte Benítez**	**Publitex S.R.L. de Sergio Alcaraz**	**Activa Sport de Alfredo Arturo Vega Verocay**	**Asatec Ingeniera de Agustín Servín Ayala**	**MAES S.R.L. de Limpia Esther Méndez Fernández**	**LAEL Confecciones de Lizalba Johanna Cardozo Galeano**
a) Formulario de Oferta Técnica y Económicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones:

1- Se constata en las documentación presentadas por el Oferente LAEL CONFECCIONES la falta de firma en los siguientes copias a- Cedula de Identidad b- Certificado de Cumplimiento Tributario c- Cedula Tributaria RUC d- Patente Municipal que se encuentra vencida.

El Comité de Evaluación considera la publicación de la Carta de Invitación en el Portal de Contrataciones Públicas DNCP, ID N° 356594 - CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) "ADQUISICION DE UNIFORMES Y CHALECOS" que se detalla en el siguiente recorte de pantalla:

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**
a)	**Formulario de Oferta** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 944/2010.
II.	**Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*
b)	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente
III.	**Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas**

Como se observa en la Carta de Invitación del Llamado los requerimientos para los oferentes individuales en la presentación de sobre oferta debe ir acompañada con copias simples de los documentos citados por lo que la observación hecha por no estar firmada no es causal de desestimación de la oferta, por no constituirse en documento sustancial dentro del proceso concursable por lo tanto este Comité Evaluador considera para el análisis de oferta la presentada por LAEL CONFECCIONES.

2- Se observa que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma TIENDA DIANA S.R.L. no indica con quien está contrayendo la obligación.

TIENDA DIANA S.R.L.
Uniformes en General – Guardapolvos
Uniformes: Colegiales – Seguridad – Limpieza – Laboratorio
Guardapolvos: Médicos – Odontólogos – Enfermeras – etc.
Compra y Venta de Tejidos

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Procedimiento: Contratación directa.
Descripción: "Adquisición de uniformes y chalecos"

Fecha: 27/05/2019
ID Nº: 356.594

A: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *Tienda Diana SRL* en fecha 27/05/2019 para la Contratación Directa con número de ID 356.594 , para el suministro de "Adquisición de uniformes y chalecos"

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con [indicar la Convocante] por la suma de 5.400.000 Gs cinco millones cuatrocientos mil guaraníes , que aseguro a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y su modificación, el Decreto Nº 5174/09.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas;
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Olga Beatriz Duarte Benitez
En calidad de: Representante legal de Tienda Diana SRL

Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Tienda Diana SRL
El día lunes 27 del mes de mayo de 2019.

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

Se procede a analizar lo observado en base a lo reglamentado en el Decreto N° 21909/2003, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su:

> **Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**
>
> ***1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***

Se constata que el formulario Declaración de Mantenimiento de Oferta, presentado por la Oferente TIENDA DIANA SRL al omitir indicar al convocante en la obligación con respecto al mantenimiento de oferta no está debidamente extendida como indica el Inc. 1 del Art. 60 del Decreto N° 21909, y por ser un documento sustancial el comité de Evaluación desestima la oferta presentada.

3- Se observa que la presentación de Activa Sport; fue llenada solo con el nombre y no debidamente extendida en su Formulario N° 6 "DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS". Al no llenar con el apellido y cambiar el formato no esta debidamente extendida como se observa en la siguiente imagen:

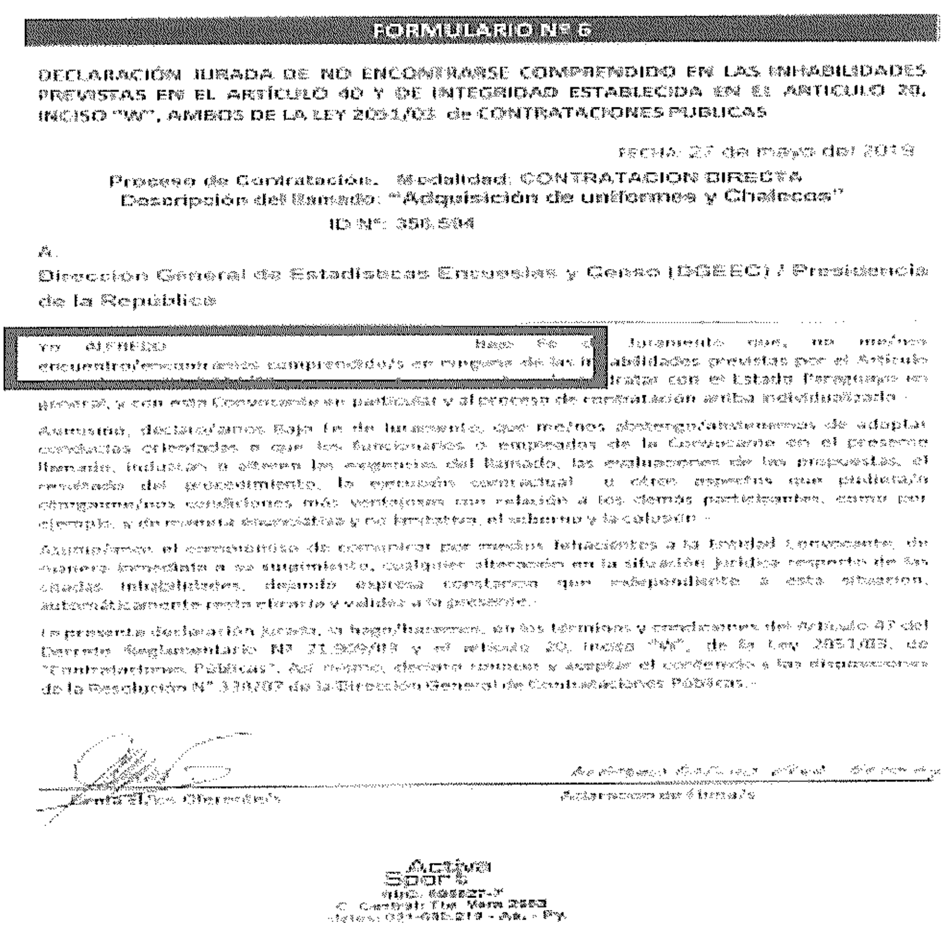

FORMULARIO Nº 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

FECHA: 27 de mayo del 2019

Proceso de Contratación. Modalidad: CONTRATACION DIRECTA
Descripción del llamado: "Adquisición de uniformes y Chalecos"
ID Nº: 356.504

A:
Direccion General de Estadisticas Encuestas y Censo (DGEEC) / Presidencia de la Republica

Yo ALFREDO [illegible] bajo fe de juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo [illegible] tratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos bajo fe de juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta efecto y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma/s del Oferente/s — Aclaración de firma/s

Activa Sport
[illegible]
C. Central: [illegible]
Teléfono: 021-[illegible] - Asu. - Py.

Teniendo en cuenta la Carta de Invitación en su ***Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en el punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:***

> ***De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.***
> ***a) Capacidad legal:***
> ➢ ***No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;***

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

➢ ***Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;***
➢ ***Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.***
CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Se verifica que el oferente no proporciona en forma satisfactoria y/o al modificar el formato proporcionado en el (SICP) en su presentación de Declaración Jurada y al omitir poner el apellido del responsable para dicho juramento y por tratarse de un documento sustancial en la evaluación de ofertas. Como lo establece el Art. 58 del Decreto 21909/03 las ofertas serán ajustadas sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Por lo tanto constituye una desviación, y la reserva u omisión significativa aquella que limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; por lo expuesto anteriormente se desestima dicha oferta.

4.2 Análisis de los Precios ofertados

A continuación se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, se constata que no requieren corrección aritmética, y se aplica el margen de preferencia Nacional posteriormente se ordenan las ofertas de menor a mayor teniendo en cuenta el precio más bajo, quedando de la siguiente manera cuadro:

						1			2			3			3			4		
						IF COMERCIAL E INDUSTRIAL			LAEL CONFECCIONES			PUBLITEX PUBLICIDAD SRL			ASATEC SRL			MAES SRL		
Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	PRESENTACIÓN	Precio Referencial	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%
1	Chaleco de tela	Unidad	200	Unidad	140.000	92.000	18.400.000	-34%	98.000	19.600.000	-30%	105.000	21.000.000	-25%	105.000	21.000.000	-25%	112.000	22.400.000	-20%

						1			2			3			4			5		
						LAEL CONFECCIONES			IF COMERCIAL E INDUSTRIAL			MAES SRL			PUBLITEX PUBLICIDAD SRL			ASATEC SRL		
Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	PRESENTACIÓN	Precio Referencial	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%
2	Remera manga corta con cuello	Unidad	200	Unidad	45.000	43.000	8.600.000	-4%	48.000	9.600.000	7%	54.000	10.800.000	20%	65.000	13.000.000	44%	66.825	13.365.000	49%

						1			2			3			4			5		
						IF COMERCIAL E INDUSTRIAL			LAEL CONFECCIONES			PUBLITEX PUBLICIDAD SRL			MAES SRL			ASATEC SRL		
Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	PRESENTACIÓN	Precio Referencial	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%
3	Kepi	Unidad	200	Unidad	29.000	19.000	3.800.000	-34%	20.300	4.060.000	-30%	21.800	4.360.000	-25%	23.200	4.640.000	-20%	24.990	4.998.000	-14%

						1			2			3			4			5		
						LAEL CONFECCIONES			PUBLITEX PUBLICIDAD SRL			MAES SRL			IF COMERCIAL E INDUSTRIAL			ASATEC SRL		
Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	PRESENTACIÓN	Precio Referencial	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%
4	Bolso de tela	Unidad	200	Unidad	85.000	59.500	11.900.000	-30%	63.800	12.760.000	-25%	68.000	13.600.000	-20%	72.000	14.400.000	-15%	81.875	16.375.000	-4%

No se toma en cuenta el Certificado de Origen Nacional por la no presentación de ningún oferente.-

Durante la evaluación de ofertas Conforme la RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018, se comparan los precios ofertados y precio referencial, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada da la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%)

Mg. Lic. Luis A. Dominguez Jara
Director Administrativo y Financiero

para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional en la cual se detalla en el siguiente cuadro:

						IF COMERCIAL E INDUSTRIAL		
Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	PRESENTACIÓN	Precio Referencial	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%
1	Chaleco de tela	Unidad	200	Unidad	140.000	92.000	18.400.000	-34%
3	Kepi	Unidad	200	Unidad	29.000	19.000	3.800.000	-34%

El comité de Evaluación decide consultar por Nota con un plazo de 24 hs. el detalle de los precios que sobrepasan los márgenes establecidos por lo que solicita al oferente IF COMERCIAL E INDUSTRIAL la composición de precios de los Ítems 1 y 3, se levante la sesión en espera o no de la respuesta para continuar con la evaluación.

En fecha 03 de junio se reúne el Comité de Evaluación para analizar la respuesta del oferente IF COMERCIAL E INDUSTRIAL recibida en fecha 31 de mayo sobre la composición de precios de los Ítems 1 y 3.

IF COMERCIAL E INDUSTRIAL

COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM N° 1 CHALECO DE TELA

Estructura de Costos por Producto	Valor Total G.
Tela	14.000
Cierre	500
Plástico transparente	250
Velcro	200
Bordado	4.000
Cinta reflectiva	5.000
Hilo	345
Mano de Obra	18.000
Costo Total del Producto por UM	43.095
Margen por Unidad de Medida del Producto	40.541
Precio Venta por Unidad de Medida sin IVA	83.636
IVA	8.364
Precio de Venta por Unidad de Medida con IVA	92.000

ITEM N° 3 KEPI

Estructura de Costos por Producto	Valor Total G.
Precio de Compra (por unidad de medida)	7.000
Bordado	4.000
Costo Total del Producto por UM	11.000
Margen por Unidad de Medida del Producto	6.273
Precio Venta por Unidad de Medida sin IVA	17.273
IVA	1.727
Precio de Venta por Unidad de Medida con IVA	19.000

Comercial e Industrial

Este Comité de Evaluación, teniendo en cuenta todo lo expuesto precedentemente y en especial el ***Artículo 4° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que determina los principios generales que deben ser observados en la actividad de contratación pública, y entre ellos se encuentran los de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.***

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

La DNCP estableció un mecanismo para que regulen la fijación de los precios referenciales de las convocatorias, en el ***ANEXO a la Res. DNCP N° 411/2018 "GIA PARA LA ELAVORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N" 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". A los efectos de la obtención de los precios de referencia, las Convocantes deberán:***

2- Contar con al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

c) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

1er Precio para el Referencial de Chalecos

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado a Contratación Directa N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS, REMERAS Y BANDERAS" – ID. N° 346.111 a las siguientes empresas de acuerdo al siguiente detalle: ----------

- A la empresa oferente **SAMPA S.A.**, por el monto total de **Gs. 10.700.000 (Guaraníes Diez millones setecientos mil)**, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Chaleco de tela Talle Pequeño	Unidad	UNIDAD	12	SAMPA	NACIONAL	107.000	1.284.000
2	Chaleco de tela Talle Mediano	Unidad	UNIDAD	17	SAMPA	NACIONAL	107.000	1.819.000
3	Chaleco de tela Talle Grande	Unidad	UNIDAD	42	SAMPA	NACIONAL	107.000	4.494.000
4	Chaleco de tela Talle Extra Grande	Unidad	UNIDAD	29	SAMPA	NACIONAL	107.000	3.103.000
Total Adjudicación Guaraníes								10.700.000

- A la empresa oferente **FABRICOLOR de Águeda de Amarilla**, por el monto total de **Gs. 6.340.180 (Guaraníes seis millones trescientos cuarenta mil ciento ochenta)**, conforme al siguiente detalle:----------

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

2do. Precio para el Referencial de Chalecos:

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

*Artículo 1° **ADJUDICAR**, el Llamado en la modalidad de Contratación Directa CD N° 28/2018 con ID N° 355.130, para la "ADQUISICIÓN DE REMERAS Y CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DGM AD REFERÉNDUM", en el Ítem N° 1 a la Empresa MARGARITAS PRINT, con RUC N° 80055651-8, la Suma de GUARANIES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (Gs. 9.699.144) IVA INCLUIDO y para el Ítem N° 2 a la Empresa TST S.A., con RUC N° 80053300-3, por la Suma de GUARANIES VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (Gs. 26.545.500) IVA INCLUIDO, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales, según disponibilidad presupuestaria de la Convocante.----------*

*Artículo2° **DISPONER**, la suscripción del Contrato para la "ADQUISICIÓN DE REMERAS Y CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DGM AD REFERÉNDUM", entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES y las Empresas MARGARITAS PRINT y TST S.A..----------*

*Artículo 3° **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

Abg. César D. Godoy López
Secretario General

Abg. Alcides Peralta
Director General

ANEXO: 1 (UNO)

CONTRATACION DIRECTA N° 28/2018 "ADQUISICIÓN DE REMERAS AD REFERENDUM"

ID N° 355.130

		MARGARITAS PRINT						
ITEM	DESCRICION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA
1	Chaleco de tela	MARGARITAS PRINT	Nacional	84	115.466	9.699.144	PUBLITEX S. R. L	Paraguay

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

3er. Precio para el Referencial de Chalecos:

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000 -------

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar a la Firma AO POTI S.A., en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 para la adquisición de uniformes, para el ejercicio fiscal 2018 por un monto total de Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil (Gs. 79 200 000) I.V.A. incluido ------

Artículo 2°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1°. de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación. Ejercicio Fiscal 2018, Rubro 320, asignado a la Dirección Nacional de Transporte. ------

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados. ----------

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes. ----------

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

DINATRAN — GOBIERNO NACIONAL Construyendo el futuro hoy — paraguay

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ADQUISICION DE UNIFORMES							OFERENTE ADJUDICADO AO POTI S.A.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	46181507-001	Chaleco para fiscalización	APSA	PARAGUAY	Unidad	100	Unidad	132.000	13.200.000
2	46181507 001	Chaleco para Oficina Regional	APSA	PARAGUAY	Unidad	50	Unidad	132.000	6.600.000
3	53102516-03	Kepis	APSA	PARAGUAY	Unidad	100	Unidad	27.000	2.700.000
4	46181605-001	Zapatones	FOX EPI	BRASIL	Unidad	80	Unidad	180.000	16.200.000
5	46181516-001	Mangas reflectivas	APSA	PARAGUAY	Unidad	100	Unidad	30.000	3.060.000
6	46181525-005	Piloto para lluvia	APSA	PARAGUAY	Unidad	100	Unidad	78.000	7.800.000
7	53103001-003	Remera Mangas cortas con cuello	APSA	PARAGUAY	Unidad	360	Unidad	78.000	29.640.000
							Precio Total:		79.200.000.-

Es nuestro informe.

Este informe de evaluación fue dado, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, en la ciudad de San Lorenzo.

En base a los antecedentes citados y siguiendo con el análisis de los precios ofertados que se apartan de las estimación, por debajo del 30% de los precios referenciales se puede apreciar que la cotización presentada por el oferente está por debajo del margen establecido y compromete la calidad del bien, optando en consecuencia, desestimar la oferta.

Siguiendo con el análisis de precios por ítems se pasa a analizar la siguiente oferta más bajas que se detalla en el cuadro:

		LAEL CONFECCIONES		
Ítem	Descripción	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	%
1	Chaleco de tela	98.000	19.600.000	-30%
2	Remera manga corta con cuello	43.000	8.600.000	-4%
3	Kepi	20.300	4.060.000	-30%
4	Bolso de tela	59.500	11.900.000	-30%
			44.160.000	

El Comité Evaluador considera dichas ofertas por encontrarse dentro del margen establecido en la ***Res. DNCP N° 411/2018***

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

5. Documentos legales

Se consulta la Base de datos de www.documentos.gov.py para confirmar que la representante de **LAEL CONFECCIONES**, no se encuentran comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03:

Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C.I. N°	N° de Certificado	Observación
Lizalba Johanna Cardozo Galeano	4.588.691	997419	No es funcionario Publico

6. Se prosigue con la evaluación de los demás requisitos de la licitación, como capacidad legal para cumplir el contrato de las ofertas presentadas, análisis que se plasma en la siguiente tabla:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple/No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo… Formulario N°07	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Otros documentos.	
Calificación y Experiencia del Consultor, a través de los documentos que certifiquen las exigencias y requisitos establecidos en el Punto 18 del Anexo B, además del Formulario N° 10 del ANEXO D	Cumple

7. Conclusión y recomendación

Finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 07/2019** para **"ADQUISICION DE UNIFORMES Y CHALECOS" ID N° 356.594**,, a la firma oferente **LAEL CONFECCIONES**, por un total de **G. 44.160.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento sesenta mil)** con vigencia de contrato desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total en la entrega del bien, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria:

Se remite el presente informe de la evaluación practicada, a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21.909/03, a fin de dar continuidad al proceso.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 14:30 horas del día 14 de junio del año 2019, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Miguel Ángel Ramos Gimenez
Director de Talentos Humanos

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

Abg. Jorge Miguel Ayala López
Jefe del Departamento de Asuntos Legales

C.P. Zunilda Correa Fernández
Coordinadora Financiera